

RUBRICA DIGITAL

LIBRO DE SUELDOS Y JORNALES

Presentación	Se requiere que estén presentados en formato PDF, firmado digitalmente por representante legal, con las <u>registraiones ya efectuadas</u> , a modo de declaración jurada.
Vigencia	<u>Se debe cargar de manera mensual y a mes vencido</u> . El vencimiento de la presentación del Libro Especial de Sueldos y Jornales operará indefectiblemente desde el primer día al último del mes siguiente a su liquidación.
Requisitos	<u>Nota de Solicitud</u> dirigida al Director General Administrativo (donde deberá constatar la cantidad de hojas que posee el documento cargado y el período al que corresponde), <u>Constancia de Inscripción</u> en AFIP del empleador/empresa, <u>Altas tempranas</u> de los trabajadores.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• El Sistema solamente permite cargar un documento en formato PDF por período mensual, en el caso que posea varios documentos de un mismo mes, primero debe unificar todos los documentos y luego firmar el PDF unificado.• Se puede optar por cargar como Libro de Sueldos Mensual el PDF generado por el sistema de liquidación contable o el Libro Digital de AFIP. Si opta por cargar el libro digital de AFIP, no será necesario que adjunte las Altas Tempranas que se solicitan como requisito.